

Sesion del dia 2o de Noviembre de 1888.

Principio por la lectura de la sesion del dia de ayer; del Estado de las fuerzas sutiles de 18 del corriente; y del parte del General del 4.º ejército del 19.

Se anuncio al Congreso que el Sr. Presidente havia nombrado para la comision de los acuerdos de la Havana, y demas puntos a que se contrahe el expediente de Roubaud, de que se dio cuenta en la sesion de ayer, a los Sres. Borull, Pons, y Felui.

Continuo la discusion sobre el punto que quedo pendiente en dicha sesion relativo al expediente promovido a instancia de Manuel Labiedes; y se acordó: Que se remitiese al Consejo de Regencia la representacion de Labiedes con los documentos que la acompañan, para que en uso de sus facultades, disponga sobre este asunto lo que estime conveniente.

Se leyó un oficio del Ministro de Estado su fecha de oy, en el qual comunicando de orden del Consejo de Regencia al que se le pasó en 18 del que rige, para que remitiese a S. M. la correspondencia que hubiere havido entre el Consejo de Regencia, y la Corte del Brasil relativa a la sucesion a la corona de España, como asimismo todos los documentos que con este motivo puedan manifestar las intenciones de nuestros Aliados acerca de apoyar o reusar la sucesion eventual de las coronas de España y Portugal, dice que en la secretaria de Estado no existe ningun otro

propel sobre este negocio a mas de los remitidos, ni tampoco documento alguno por el qual se pueda venir en conocimiento, ni formar idea de que nuestros Aliados consientan, o reusen la referida sucesion eventual de las Coronas de España y Portugal en una Persona; y añade que el Consejo de Regencia cree que la Gran Bretaña no puede repugnar de modo alguno, que haviendose de establecer por las Cortes generales y extraordinarias la ley fundamental de la sucesion a la Corona de España, designen entre otras Personas, si lo juzgan conveniente, a la S^{ra}. Infanta D^a. Carlota Joaquina en el lugar que la corresponda; y que era de parecer, que siendo este artículo tan delicado de suyo, y mas particularmente en las actuales circunstancias en que se hallan la España y Portugal, se dexase a que el tiempo, y los acontecimientos venideros producan lo que mas pueda convenir a la prosperidad y gloria de la Monarquía Española. Concluida la lectura del citado oficio, siguió la discusion sobre la sucesion a la Corona; y haviendo hablado algunos S^{res}. Diputados, expresó el Sr. Presidente que continuaria aquella en el dia de mañana; y se levantó la Sesion.

Antonio Larrazabal
Presidente.

Jose de Cea
Dip. de Sed.

Juan de Balle.
Dip. de Sed.